

**BASES REGULADORAS DE “LA PUERTA NO TENÍA POMO”,
CONCURSO DE MICRORRELATOS EN INSTAGRAM Y X
ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-
BORNEMISZA, F.S.P.**

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la “Fundación”) convoca un concurso dirigido a usuarios de Instagram y X con el objeto de que estos compartan, a través de comentarios desde sus perfiles en dichas redes sociales en las publicaciones del perfil del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid (el “Museo”) referidas al concurso “La puerta no tenía pomo” #ConcursoHammershoi (en adelante, el “Concurso”), un texto de no más de 25 palabras que incluya la frase “La puerta no tenía pomo”, no computándose esta frase dentro del límite de 25 palabras.

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán ser seguidores del museo y publicar un comentario de 25 palabras a través de su perfil de X y/o Instagram en la publicación correspondiente que incluya el hashtag #ConcursoHammershoi, y que incluya también la frase “La puerta no tenía pomo”. Esta frase no cuenta en el límite de palabras.

La participación mediante la publicación de un comentario implica la voluntad del usuario de intervenir en el Concurso y supone la aceptación de estas bases. Asimismo el usuario autoriza a la Fundación, exclusivamente para la mención y difusión de la existencia y resultados del Concurso, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente los comentarios publicados, con indicación de su autoría, a través de cualquier medio, y para todo el mundo, con posibilidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y sus modificaciones vigentes.

3. CALENDARIO

El plazo para publicar el comentario comenzará el día 11 de abril y finalizará el día 25 de abril de 2026 a las 23:59 horas (UTC + 1). En caso de que este plazo sea prorrogado, se hará pública esta información a través del perfil de Instagram del Museo (@museothyssen) y de X (@museothyssen).

Está previsto que la Fundación comunique ocho ganadores entre los dos perfiles sociales del Concurso el día 2 de mayo de 2026. La Fundación podrá, no obstante, modificar estas fechas, publicándose asimismo en la cuenta de Instagram y de X del Museo.

4. REQUISITOS

Podrán participar con sus comentarios todas aquellas personas mayores de 18 años, titulares de un perfil de Instagram o de X, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de un comentario propio, original y garantizando que no vulnera derechos de terceros.

Cada usuario podrá participar con un único texto de no más de 25 palabras para completar la frase propuesta. En caso de que un mismo usuario publique varios comentarios en un mismo post, ya sea por error o de forma intencionada, únicamente se tendrá en cuenta el primero de los comentarios publicados en dicho post. Los comentarios adicionales no serán considerados válidos para la participación en el concurso.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES: COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección de los comentarios finalistas corresponderá a un Comité de selección (en adelante, el “Comité”), que hará las labores de jurado, integrado por dos representantes de la Fundación. Este Comité evaluará los comentarios conforme a los criterios indicados en el apartado 6 de estas Bases.

La decisión del Comité de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.

El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso con respecto a los premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.

Los comentarios ganadores se anunciarán el día 2 de mayo en el post de la red correspondiente. Asimismo, la Fundación contactará con cada uno de los premiados por medio de mensaje directo a través de su cuenta de Instagram o de X, para que aporten, en un documento proporcionado por la Fundación, la siguiente información:

- Datos de contacto, a los efectos de la entrega del premio.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la petición de documentación por parte de la Fundación. En el caso de que no se obtuviera esa información en ese plazo, la Fundación podrá conceder el premio a otro participante.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ

Publicados los comentarios en Instagram y X, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellos que cumplan los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:

- a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
- b) Presentación en la forma establecida.

Los comentarios que no cumplan estos requisitos no serán admitidos a Concurso. . Los

comentarios que resulten admitidos al Concurso serán valorados cada uno de ellos por el Comité teniendo en consideración la originalidad y calidad en el relato.

No podrán resultar premiados en más de una ocasión los usuarios que ya hayan resultado ganadores en una publicación distinta de otra red social correspondiente al mismo concurso

7. PREMIOS

La Fundación otorgará un total de OCHO premios, uno por cada comentario ganador, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el punto anterior. El premio consistirá en un catálogo de la exposición “Hammershøi. El ojo que escucha” que la Fundación pondrá a disposición de los ganadores para su recogida en las instalaciones del Museo. Alternativamente, la Fundación podrá, a su sola discreción, enviar el premio a la dirección postal que indique el ganador, siempre y cuando la misma se encuentre en el territorio peninsular, Islas Baleares o Canarias.

8. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su comentario al Concurso, el participante autoriza a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales que la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. recabe no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Los participantes podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección postal de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.

9. REDES SOCIALES

El Concurso “La puerta no tenía pomo” no está avalado, patrocinado, administrado ni asociado en modo alguno a ningún tercero distinto de la Fundación, como a Instagram, X, ni a ninguna otra red social donde se dé difusión del Concurso realizado y sus ganadores. Estas redes sociales son ajenas a la convocatoria del Concurso, siendo, por tanto, totalmente ajenas a cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por parte de cada participante.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

www.museothyssen.org

rrss@museothyssen.org